



RESOLUCION (E) N° 00568 /

**MAT.: CREA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA  
DEPENDIENTE DEL DEPTO. DE DESARROLLO  
URBANO E INFRAESTRUCTURA, SEREMI MINVU  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

TEMUCO, 25 ABR 2013

**VISTOS:**

1. El D.L. N° 1.305 de 1976 que Reestructura y Regionaliza el MINVU y sus Corporaciones dependientes.
2. El D.S. N° 397 (V y U) de 1976. Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
3. Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.
4. El Decreto N° 32/2010 (V. y U.) que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de fortalecer y formalizar la gestión del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, en los ámbitos relacionados con la **Infraestructura Urbana**, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Créase, la "**Unidad de Infraestructura**" dependiente del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.
2. Serán funciones de esta Unidad las siguientes:
  - a) Efectuar la evaluación de la Infraestructura Sanitaria y de Aguas Lluvias existente y de los recursos potenciales para su ampliación, dimensionando las posibilidades de crecimiento de las áreas Urbanas.
  - b) Efectuar la coordinación con el Servicio a cargo del Agua Potable y Alcantarillado, a fin de relacionar sus programas de inversión con los planes de vivienda regionales.

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
ARTURO PRAT N°834 FONO: 045-2964200  
TEMUCO - CHILE



- c) Efectuar los estudios de la vialidad urbana contenida en los Planes Reguladores, definiendo los proyectos de vías para su ejecución a través del SERVIU Región de la Araucanía.
  - d) Elaborar los planes de conservación de pavimentos.
  - e) Coordinar el enlace de la vialidad urbana con los proyectos de vialidad regional del Ministerio de Obras Públicas.
  - f) Participar como contraparte en la revisión de los Estudios sobre Impacto Vial (EISTUS), y los Estudios Viales Básicos.
  - g) Coordinar con organismos pertinentes las inversiones en Infraestructura Urbana.
  - h) En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las gestiones que le encomiende la jefatura del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura y/o el Secretario Regional Ministerial.
3. Mediante una Orden de Servicio se designarán los funcionarios que formaran parte de la Unidad de Infraestructura.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



HRF/MEHA/SCR/SOP/mmb

Distribución:

- Seremi MINVU Region de la Araucanía.
- Depto. Planes y Programas SEREMI Región de la Araucanía
- Depto. Desarrollo Urbano e Infraestructura SEREMI Región de la Araucanía
- Unidad de Infraestructura- SEREMI Región de la Araucanía
- Asesoría Jurídica - SEREMI MINVU Región de la Araucanía
- Auditoría Interna - SEREMI MINVU Región de la Araucanía
- Sección Administrativa SEREMI MINVU Región de la Araucanía
- Oficina de Partes.

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
ARTURO PRAT N°834 FONO: 045-2964200  
TEMUCO - CHILE